

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA****1056***Juicio Verbal 0000595/2012. Sobre Otras Materias.***CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA:

En Palma de Mallorca, a 10 de enero de 2012.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 595/12 en los que es parte actora Doña María Luisa Ferreira Jiménez, representada por el/la procurador/a Sr./a. Castro y defendida por el/la letrado/a Sr. Torrandell, y, demandada, Don David Jiménez Vega.

FALLO

Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 2.258,45 euros más intereses devengados al tipo del interés legal del dinero desde el 6 de julio de 2012.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia no cabe recurso por lo que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DAVID JIMENEZ VEGA , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a diez de Enero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

